

**Dr. Roberto Salgado Salgado**



NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P-3218

0000026

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN  
POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD  
DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

OTORGA:

DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA,  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC,  
Y  
JOSE RAFAEL BORJA PALLARES  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis (26) de marzo del dos mil trece, ante

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

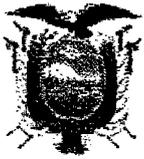
# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento público, a) El señor don Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil trece. b) El señor JOSE RAFAEL BORJA PALLARES en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **LOGIKARD C.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil trece. Los comparecientes actúan en las calidades antes invocadas, según consta de los nombramientos inscritos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado su documento de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: " **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar una escritura pública la **ACLARATORIA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, a) El señor don Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y cinco del mes de marzo del dos mil trece. b) El señor **JOSE RAFAEL BORJA PALLARES** en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **LOGIKARD C.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil trece. Los comparecientes actúan en las calidades antes invocadas, según consta de los nombramientos inscritos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha primero de Octubre del dos mil doce se otorgó ante el doctor Roberto Salgado Salgado una escritura de Fusión por Absorción de las compañías **LOGIKARD C.A.** y la Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, la cual por el la presente se rectifica y aclara con el siguiente texto: b) La compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramito Dávila Silva e inscrita con fecha veinte y seis de mayo del dos mil ocho. A la fecha la Compañía cuenta con un capital social de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** c) La Compañía **LOGIKARD C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita con fecha veintiséis de julio del noventa y seis. Actualmente cuenta con un capital social de **DOS MILLONES CIENTO**

0000027

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

SETENTA Y UN MIL CINIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LOGIKARD C.A.**, en sesión celebrada el día veinte y siete de septiembre de dos mil doce, resolvió: **UNO:** Fusionar a la compañía **LOGIKARD C.A.** con la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, siendo la primera la compañía absorbente y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** la compañía absorbida, y aprobar las bases de la referida fusión por absorción. **DOS:** Autorizar el traspaso en bloque, a título universal y a valor presente, de todo el patrimonio, activos y pasivos, de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**. **TRES:** Aprobar el Aumento de Capital producto de la Fusión y la Reforma de los Estatutos Sociales, y dentro de ella aprobar y autorizar que la compañía, producto de la fusión por absorción lleve la denominación de su compañía, esto es, **LOGIKARD C.A.**, **CUATRO:** Facultar al Presidente y Representante Legal de la Compañía el Señor **JOSE RAFAEL BORJA PALLARES** para que pueda comparecer en todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con las disposiciones de la Junta General de la compañía. e) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, en sesión celebrada el veinte y siete de septiembre de dos mil doce, resolvió: **UNO:** Fusionar a la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** con la compañía **LOGIKARD C.A.**, siendo ésta última la compañía absorbente y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** la compañía absorbida., y aprobar las bases de la referida fusión por absorción. **DOS:** Autorizar el traspaso en bloque, a título universal y a valor presente, de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la compañía absorbente, **TRES:** Aprobar la Disolución sin liquidación de la Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** y establecer que con la inscripción en el

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



Registro Mercantil de la presente escritura pública de fusión por absorción, los administradores y apoderados de **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, para todos los efectos legales pertinentes, cesarán en sus funciones. **CUATRO:** Facultar expresamente al señor Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal para que pueda comparecer en todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con las disposiciones de la Junta General de la compañía. **UNO) FUSIÓN POR ABSORCIÓN: UNO.UNO** La compañía **LOGIKARD C.A.** absorbe a la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC UNO.DOS** La compañía absorbida **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** transfiere en bloque, a título universal, y a valor presente, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a nombre y a favor de la compañía **LOGIKARD C.A.**, con estricta sujeción a los balances elaborados para tal propósito, cerrados al día inmediato anterior a la fecha del otorgamiento de este instrumento, los mismos que se agregan como habilitantes e integrantes de esta escritura pública. **UNO.TRES** La compañía absorbente, **LOGIKARD C.A.**, acepta el traspaso y transferencia de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos que a valor presente, a su nombre y a su favor que realiza la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, y asume la totalidad del patrimonio de la citada compañía, con todos sus activos y pasivos. De la misma manera la compañía absorbente asume todas y cada una de las obligaciones derivadas de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía absorbida. **UNO.CUATRO** La compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** se disuelve, sin que por ello entre en proceso de liquidación. **UNO.CINCO** Ninguno de los accionistas de las compañías **LOGIKARD C.A.** y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.**

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

**SEGDOC** han hecho uso del derecho de separación conferido en la ley, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción aquí contenida.

**UNO.SEIS** De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías que se fusionan, según consta de las bases de la fusión por absorción aprobadas, los administradores y apoderados de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.** **SEGDOC** continuarán en sus funciones hasta que se instrumente completamente la fusión por absorción, es decir hasta el día en que se inscriba en el Registro Mercantil la presente escritura pública, momento a partir del cual cesarán automáticamente en sus cargos.

**UNO.SIETE** Los administradores y apoderados de la compañía **LOGIKARD C.A.** continuarán en el ejercicio de sus funciones luego de operada la fusión por absorción.

**UNO.OCHO** La compañía producto de esta fusión por absorción, conforme lo han autorizado las respectivas Juntas Generales de las compañías absorbente y absorbida, tomara la denominación de la compañía absorbente, por lo que en adelante se denominará **LOGIKARD C.A.**

**DOS) AUMENTO DE CAPITAL:** Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumenta mediante la celebración de la presente escritura pública, se aumenta el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía producto de la fusión, en la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.00), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía absorbida y en consecuencia de la eliminación de las cuentas recíprocas, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía **LOGIKARD C.A.**, operada ya la fusión, es de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** (USD \$ 2'171,186.00), dividido en **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTAY SEIS**

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

(2'171,186.00) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una, el cuadro de distribución de valor que se capitaliza es el siguiente:

ACCIONISTAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	80,00	80,00
LOGIKARD C.A.	3920,00	3920,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>

Consecuentemente, por efecto de la fusión por absorción, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la compañía LOGIKARD C.A., después de la eliminación de las cuentas recíprocas, aprobado expresamente por los accionistas de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, según aparece del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como habilitante, queda estructurado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS DE LOGIKARD C.A.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	\$1'628.389,00	\$1'628.389,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$542.797,00	\$542.797,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'171,186,00</b>	<b>\$2'171,186,00</b>

**TRES) ESTATUTOS SOCIALES:** En consideración a la Fusión por Absorción y consiguiente Aumento de Capital, la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC reforma sus Normas Estatutarias, y adopta como sus Estatutos Sociales, los mismos que rigieron a la Compañía Absorbente, con las únicas reformas que en el numeral siguiente se determinan. **CUATRO) REFORMAS ESTATUTARIAS:** Los Estatutos Sociales que regirán a la Compañía producto de la Fusión por Absorción serán los mismos de la compañía absorbente, que únicamente serán reformados en las partes pertinentes de la siguiente manera: "ARTÍCULO

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

**PRIMERO.- DENOMINACION.-** la compañía se denominará LOGIKARD C.A.” **“ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de la Compañía será de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'171,186.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA SEIS (2'171,186.00) Acciones Ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una.” **“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NORMAS SUPLETORIAS.-** Se entenderán incorporadas a este instrumento las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiese establecido en estos Estatutos”; **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Como resultado de la fusión por absorción aquí contenida, la compañía absorbida, por intermedio de su Representante Legal, transfiere el dominio, de todos sus bienes a favor de la compañía LOGIKARD C.A. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ADICIONAL:** Los Representantes legales de LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC declaran bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que las compañías bajo su representación no mantienen a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna Institución de Derecho Público o de Derecho Privado, con finalidad social o pública, pertenecientes al Estado. **CLAUSULASEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan, como documentos habilitantes e integrantes del presente instrumento público, copias certificadas de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas de las compañías intervinientes en el presente acto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se agrega como parte integrante y principal de la presente escritura pública el balance final de la Compañía

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, cerrado al treinta de septiembre del dos mil doce que corresponde al día anterior de la celebración de la escritura pública detallada en el antecedente sigando con el litera a) de los antecedentes de la presente escritura pública, elaborado como si se tratase de balance para la liquidación de la compañía; así como el Balance Individual de la compañía LOGIKARD C.A. y el consolidado después de que se produzca la fusión de las dos compañías. Los nombramientos de los comparecientes que legitiman su intervención en representación de ambas Compañías y las Actas de la Juntas Generales de Accionistas de fecha 25 de Marzo del 2013 de ambas compañías. **CLAUSULA SEPTIMA: INSTRUMENTACIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los comparecientes, debidamente facultado por las Juntas Generales de ambas Compañías, autorizan al señor Carlos Javier Larrea Crespo, Abogado de la Republica del Ecuador con matricula profesional número trece trece uno del Colegio de Abogados de Pichincha, para que gestione el perfeccionamiento jurídico de la presente escritura pública de fusión por absorción ante todas las entidades gubernamentales competentes, y de todas las normas contenidas en ella. Se tomará nota al margen de las escrituras de constitución de ambas compañías del presente acto, así como de la escritura que por la presente se Aclara y Rectifica de fecha primero de octubre del dos mil doce. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Carlos Javier Larrea Crespo, con matricula profesional número uno tres uno tres uno (13131) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

POR: COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC  
(f) DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA  
C.C. 170823330-7

POR: COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.  
(f) JOSE RAFAEL BORJA PALLARES  
C.C. 1706795737



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

**NOMBRAMIENTO**



Señor Don  
Diego Iván Montalvo Figueroa.  
Ciudad

Fecha de otorgamiento: Quito, Mayo 27 de 2008

Estimado Señor Montalvo:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 7 de Mayo de 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo, señor Doctor don Ramiro Dávila Silva., e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para que emita el nombramiento respectivo.

*Gabriela Almeida*  
Sra. María Gabriela Almeida Salazar  
**PRESIDENTE**

**Aceptación.**- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL**  
Quito, a 27 de Mayo de 2008

*Diego Iván Montalvo Figueroa*  
Sr. Diego Iván Montalvo Figueroa  
C:C: 1708233307

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas  
Quito a,



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



**Razón:** Certifico que el señor don Diego Iván Montalvo Figueroa aceptó el nombramiento que antecede.

*Gabriela Almeida*  
Sra. María Gabriela Almeida Salazar  
**PRESIDENTE**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5780** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito a **28 MAYO 2008**



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 170823330-7

MONTALVO FIGUEROA DIEGO IVAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
21 AGOSTO 1967  
018- 0192 11984 M  
PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1967



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VES3432242

CASADO GUADALUPE A BRICEND SOTO  
SUPERIOR TLSO. ELECTROMECANICO  
ALEX LEONARDO MONTALVO  
FLORE MARINA FIGUEROA  
QUITO 08/06/2006  
08/06/2018  
REN 1908320  
Pch



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
024 - 0061 1708233307  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MONTALVO FIGUEROA DIEGO IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUBPARROQUIA	RUMIPANGA
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*[Signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOMBRAMIENTO**



Señor Don  
José Rafael Borja Pallares  
Ciudad.-

Lugar y Fecha de otorgamiento: Quito, 18 de enero de 2010

Estimado Señor Borja

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LOGIKARD C.A., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por un periodo de cinco años. El **PRESIDENTE** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ya sea solo o en conjunto con el **GERENTE GENERAL** de la misma.

Las facultades del **PRESIDENTE** constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 18 de junio de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno, señor Doctor don Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1996.

La Junta General autorizó al suscrito para que emita el nombramiento respectivo.

**Sr. Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**GERENTE GENERAL**

Aceptación.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **PRESIDENTE**.  
Quito, 18 de enero de 2010

**Sr. José Rafael Borja Pallares**  
C.I. 170679573-7

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 116



Quito, 14 Jun 2011

**Dra. Ximena Borja de Navas**

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

Razón: Certifico que la señor Don José Rafael Borja Pallares aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **908** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **26 ENE 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas  
Quito a,

- 8 NOV 2012



**Dr. Fernando Arregui Acuirre**  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

Nº 170679573-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BORJA PALLARES JOSE RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA DEL P SEVILLA G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALLARES MARTHA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-31

VALI3VM42

DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005  
005 - 0182 1706795737  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BORJA PALLARES JOSE RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA SOL

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. 26 MAR 2013  
Quito

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Seguridad Documental S.A.

**SEGDOC**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo del año 2013, siendo las 10h00, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova # OE10-89 y Calle General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbaya de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- a) El señor FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS por sus propios y personales derechos, propietario de 80 acciones con un valor nominal de un dólar cada una,
- b) La compañía LOGIKARD C.A. representada por el señor José Rafael Borja Pallares en su calidad de Presidente y Representante Legal, propietario de 3.920 acciones con un valor nominal de un dólar cada una.

1000033

Como antecedente a la presente Junta General de Accionistas, se deja sentado que con fecha 27 de Septiembre del 2012 se celebró el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC. en la cual se conoció, resolvió y se aprobaron las bases y la consecuente disolución anticipada por la Fusión por Absorción con la Compañía LOGIKARD C.A., Acta que por medio de la presente se aclara y rectifica de la siguiente manera:

Preside la Junta el señor por decisión de la Junta General de conformidad con el artículo once del estatuto el señor Carlos Javier Larrea Crespo social y actúa como Secretario el señor Diego Ivan Montalvo Figueroa en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Codificación de Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía denominada LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;
2. Aprobar las bases del proceso de fusión;
3. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía;

Ninguno de los concurrentes formula observación alguna al orden del día antes indicado, por lo que el Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día.

1. Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía denominada LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;

El Presidente solicita al Gerente General de la Compañía, que proceda con la exposición relacionada con la fusión por absorción en calidad de compañía absorbida con la compañía LOGIKARD C.A.

Una vez culminadas las intervenciones y absueltas todas las inquietudes, el Presidente pone en consideración de los accionistas la exposición realizada por el Gerente General, que es aprobado por unanimidad, y se resuelve autorizar el trámite de fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos sociales antes mencionados.

2. Aprobar las bases del proceso de fusión;

## Seguridad Documental S.A.

# SEGDOC

Se traspasa en bloque a la Compañía LOGIKARD C.A., esto es a título universal y a valor en libros, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

LOGIKARD C.A. se hará cargo del pago de los pasivos de la compañía absorbida, compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida a partir del perfeccionamiento de la escritura de fusión.

En virtud de lo referido en párrafos anteriores, se traspasará a favor de LOGIKARD C.A., el dominio a título universal y a valor en libros de todos los bienes propios de la compañía absorbida, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública;

Por todos los efectos de la fusión por absorción, LOGIKARD C.A. sucederá a, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción LOGIKARD C.A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea ninguna otra formalidad o requisito que la presente escritura pública de fusión;

Como efecto de la fusión se incrementan las cuentas patrimoniales de LOGIKARD C.A. con el monto del capital suscrito y pagado de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y se producirá un aumento de capital social, la distribución de las acciones producto de la fusión se reflejará en el capital de la compañía absorbente, luego de realizada la liquidación de las cuentas recíprocas, en 75% a favor del señor Frank Anthony NankervisMateus y en el 25% a favor del señor José Rafael Borja Pallares cada uno de los accionistas, de la siguiente manera, lo cual aceptan expresamente los accionistas de SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC:

ACCIONISTAS DE LOGIKARD C.A.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	\$1'628.389,00	\$1'628.389,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$542.797,00	\$542.797,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'171,186,00</b>	<b>\$2'171,186,00</b>

Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de LOGIKARD C.A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC para su liquidación y entrega a la Superintendencia de Compañía.

Conocido y resuelto lo anterior los accionistas autorizan al representante legal de SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC otorgar, conjuntamente, con el representante legal de la compañía LOGIKARD C.A., la correspondiente escritura de fusión por absorción y proceder

Seguridad Documental S.A.

**SEGDOC**

con los trámites para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales.



**4. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía;**

Una vez resuelta la fusión por absorción de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC por parte de LOGIKARD C.A. en los términos manifestados en el punto anterior, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la disolución anticipada de la compañía. Una vez explicado a los asistentes sobre el cumplimiento de este requisito legal, la Junta resuelve por unanimidad la disolución anticipada de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC por la fusión por absorción y sin que por ello la compañía se ponga en estado de liquidación.

000034

Una vez culminados estos puntos, la Presidenta concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalar, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 11h00 firman todos los accionistas presentes y certifican el Presidente y el Secretario.

Frank Anthony Nankervis Mateus  
ACCIONISTA

José Rafael Borja Pallares  
Representante Legal LOGIKARD C.A.  
ACCIONISTA

Carlos Javier Larrea Crespo  
Presidente AD-HOC

Diego Ivan Montalvo Figueroa  
Secretario

Seguridad Documental S.A.

**SEGDOC**

San Francisco de Quito, 25 de marzo de 2013

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto que la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** no mantiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano, derivadas de contratos o cualquier documento similar suscrito con éste o con cualquier entidad adscrita al mismo.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dé a la presente

Atentamente,



**Diego Ivan Montalvo Figueroa**  
**GERENTE GENERAL**  
**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.**



En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo del año 2013, siendo las 11h30, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova OE10-89 y Calle General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbaya de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- a) El señor **FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS** por sus propios y personales derechos, propietario de 1'628.329 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 75% del capital pagado de la compañía, y en su calidad de **Gerente General**, según lo que establecen los estatutos sociales, actuará en calidad de Secretario en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y;
- b) El señor **JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES** por sus propios y personales derechos, propietario de 542.777 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 25% del capital pagado de la compañía y en su calidad de **Presidente**, según lo que establecen los estatutos sociales, presidirá la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Como antecedente a la presente Junta General de Accionistas, se deja sentado que con fecha 27 de Septiembre del 2012 se celebró el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía LOGIKARD C.A. en la cual se conoció, resolvió y se aprobaron las bases y el consecuente aumento de capital por la Fusión por Absorción con la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., Acta que por medio de la presente se aclara y rectifica de la siguiente manera:

Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;**
2. **Aprobar las bases del proceso para la fusión;**
3. **Aumento de capital pagado y reforma integral de estatutos;**

Ninguno de los accionistas formula observación alguna al orden del día antes indicado, por lo que el Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día.

Como antecedente se menciona que con fecha 27 de Septiembre del 2012 se celebró el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía LOGIKARD C.A. en la cual se conoció, resolvió y se aprobaron las bases y el consecuente aumento de capital por la Fusión por Absorción con la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., Acta que por medio de la presente se aclara y rectifica de la siguiente manera:

**1. Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía LOGIKARD C.A. con la compañía denominada SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y aprobar la base del proceso;**

El señor José Rafael Borja Pallares en su calidad de Presidente procede a dar las explicaciones y motivos del caso respecto a la fusión por absorción que la compañía LOGIKARD C.A. realizará con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

Una vez culminadas las intervenciones y absueltas todas las inquietudes, la totalidad de los accionistas lo aprueban por unanimidad, y se resuelve se realice el trámite de fusión por absorción y que la compañía LOGIKARD C.A. absorba a la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., para lo cual autorizan expresamente al Sr. Dr. José Rafael Borja Pallares para que en nombre y en representación de la Compañía, en la calidad que ostenta, suscriba la escritura correspondiente.

**2. Aprobar las bases del proceso para la fusión;**

La compañía LOGIKARD C.A. absorbe totalmente a la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley y a lo resuelto por la respectiva junta general que se ha agregado al expediente de la presente acta, quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga la fusión en referencia;

Se traspa en bloque a la compañía LOGIKARD C.A., esto es a título universal valor en libros, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

En virtud de lo referido en párrafos anteriores, se traspasará a favor de LOGIKARD C.A., el dominio a título universal y a valor en libros de todos los bienes propios de la compañía absorbida, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública;

Por todos los efectos de la fusión por absorción, LOGIKARD C.A. sucederá a, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción LOGIKARD C.A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea ninguna otra formalidad o requisito que la presente escritura pública de fusión;

Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumentalizará, se aumentará el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía LOGIKARD C.A. producto de la



fusión, en la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.00), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, y una vez eliminadas las cuentas recíprocas, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía LOGIKARD C.A., operada ya la fusión, será de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'171,186.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (2'171,186.00) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

000036

Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de LOGIKARD C.A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC para su anulación y entrega a la Superintendencia de Compañía.

Como consecuencia de la fusión y del consecuente aumento de capital se reformará el artículos tres del estatuto social de LOGIKARD C.A., conforme trata el siguiente punto del día.

**3 Aumento de capital pagado y reforma de estatutos;**

Resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas la fusión por absorción, como queda señalado en el primer punto del orden del día, la Presidencia pone en consideración de la sala, como segundo punto del orden del día, esto es el aumento de capital suscrito y pagado en OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.00), y consecuentemente la reforma del estatuto social de la compañía.

Como efecto inmediato de la fusión resuelta y de las bases aprobadas, los asistentes proceden a aprobar el aumento de capital suscrito y pagado al valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'171,186.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (2'171,186.00) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una, el que quedará en la clausula tercera de los estatutos sociales distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS DE LOGIKARD C.A.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVISMATEUS	\$1'628.389,00	\$1'628.389,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$542.797,00	\$542.797,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'171,186,00</b>	<b>\$2'171,186,00</b>

Adicionalmente, la Junta resuelve reformar por unanimidad el artículo Décimo Segundo que en adelante dirá:

**“Artículo Décimo Segundo: Normas Supletorias.-** Se entenderán incorporadas a este instrumento las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiese establecido en estos Estatutos”;

Una vez culminados estos puntos, el Presidente concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalar, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13h00 Firman todos los accionistas y certifican el Presidente y el Secretario.



**Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIO**



**Jose Rafael Borja Pallares**  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE**

San Francisco de Quito, 25 de marzo de 2013



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

000037

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto que la compañía **LOGIKARD C.A.** no mantiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano, derivadas de contratos o cualquier documento similar suscrito con el éste o con cualquier entidad a éste adscrita.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dé a la presente

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Nankervis Mateus".

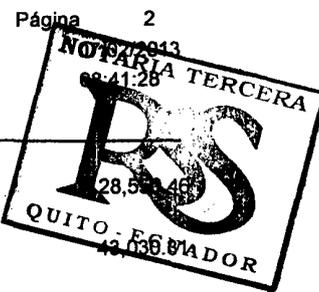
**Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**GERENTE GENERAL**  
**LOGIKARD C.A.**

SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc  
BALANCE DE SITUACION  
ACUMULADO AI 30 de SEPTIEMBRE 2012

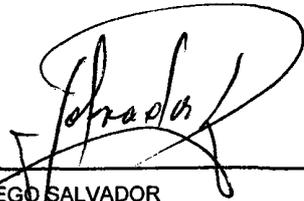
Página 1  
07/02/2013  
08:41:28

1.	ACTIVO	343,522.75
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	338,758.43
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	200.00
1.1.01.01.	CAJAS	200.00
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	200.00
1.1.02.	BANCOS	115,530.31
1.1.02.01.	BANCOS	115,530.31
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	115,530.31
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	185,282.65
1.1.04.01.	CLIENTES	167,640.00
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	167,640.00
1.1.04.03.	ANTICIPOS DE NOMINA	17,642.65
1.1.04.03.01.	ANTICIPOS EMPLEADOS	17,642.65
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.08.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	37,575.47
1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	37,575.47
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	37,575.47
1.5.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
2.	PASIVO	105,547.99
2.1.	PASIVO CORRIENTE	83,891.99
2.1.01.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR	83,816.07
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	126.52
2.1.01.01.01.	PROVEEDORES POR PAGAR	126.52
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	12,108.78
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	12,108.78
2.1.01.05.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	28,550.46

**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO Al 30 de SEPTIEMBRE 2012**

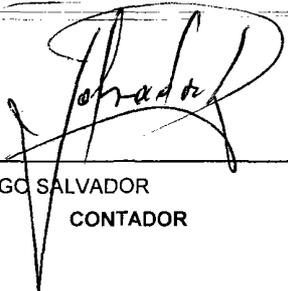


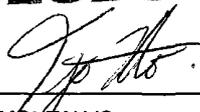
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	43,030.31
2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
3.	PATRIMONIO	237,974.76
3.1.	CAPITAL	4,000.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	4,000.00
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	4,000.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4,000.00
3.2.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.01.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	2,000.00
3.4.	RESULTADOS	231,974.76
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	231,974.76
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	(16,891.68)
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS ANTERIORES	(16,891.68)
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	248,866.44
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	248,866.44
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>343,522.75</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 DIEGO SALVADOR  
 CONTADOR

**SEGDOC**  
  
 \_\_\_\_\_  
 DIEGO MONTALVO  
 GERENTE

4.	INGRESOS	826,274.99
4.1.	INGRESOS NETOS	826,274.99
4.1.01.	INGRESOS POR VENTAS	826,274.99
4.1.01.01.	INGRESOS POR VENTAS	826,274.99
4.1.01.01.01.	INGRESOS POR VENTAS - QUITO	826,274.99
5.	EGRESOS	339,256.53
5.3.	MANO DE OBRA DIRECTA	281,834.25
5.3.01.	MANO DE OBRA DIRECTA	281,834.25
5.3.01.01.	MOD PLANTA	281,834.25
5.3.01.01.01.	MOD PRODUCCION PLANTA PVC	102,570.71
5.3.01.01.02.	MOD PRODUCCION -PERSONALIZACION	17,921.84
5.3.01.01.03.	MOD PRODUCCION CODIFICACION	161,341.70
5.5.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.01.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.01.01.	GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	57,422.28
6.	GASTOS	238,152.02
6.1.	GASTOS	238,152.02
6.1.01.	GASTOS DE ADMINISTRACION	237,088.34
6.1.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	237,088.34
6.1.01.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	222,575.47
6.1.01.01.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	14,512.87
6.1.02.01.	GASTOS FINANCIEROS	1,063.68
6.1.02.01.01.	INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	785.64
6.1.02.01.02.	OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	278.04
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>-248,866.44</b>

  
DIEGO SALVADOR  
CONTADOR

**SEGDOC**  
  
DIEGO MONTALVO  
GERENTE

LOGIKARD C.A.  
BALANCE DE SITUACION  
ACUMULADO Al 30 de SEPTIEMBRE 2012

Página 1



1.	ACTIVO	
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	758.00
1.1.01.01.	CAJAS	758.00
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	594.00
1.1.01.01.02.	CAJA CHICA GUAYAQUIL	164.00
1.1.02.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91
1.1.02.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES	1,279,757.44
1.1.02.01.02.	BANCOS EXTRANJEROS	1,060,651.33
1.1.02.01.03.	BANCOS OTRAS MONEDAS	24,046.14
1.1.03.	INVERSIONES TEMPORALES	1,374,594.76
1.1.03.01.	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1,374,594.76
1.1.03.01.02.	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	1,374,594.76
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	682,386.72
1.1.04.01.	CLIENTES	678,970.72
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	678,970.72
1.1.04.02.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00
1.1.04.02.01.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00
1.1.05.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.05.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.05.01.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.06.	INVENTARIO	668,153.51
1.1.06.02.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51
<del>1.1.06.02.01.</del>	<del>MERCADERIAS EN BODEGA</del>	<del>668,153.51</del>
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	71,792.66
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24
1.1.07.02.	MERCADERIAS EN TRANSITO	7,305.42
1.1.07.02.01.	ANTICIPO A IMPORTACIONES	7,305.42
1.1.08.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	200,084.17

000039

LOGIKARD C.A.  
BALANCE DE SITUACION  
ACUMULADO AI 30 de SEPTIEMBRE 2012

Página 2  
07/02/2013  
08:34:58

1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	200,084.17
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	200,084.17
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	1,656,926.86
1.2.01.	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	395,808.00
1.2.01.01.	ACTIVOS NO DEPRECIABLES	395,808.00
1.2.01.01.01.	TERRENOS	395,808.00
1.2.02.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,261,118.86
1.2.02.01.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,677,935.03
1.2.02.01.01.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - QUITO	1,672,175.85
1.2.02.01.02.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - GUAYAQUIL	5,759.18
1.2.02.02.01.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- QUITO	(412,292.74)
1.2.02.02.02.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- GUAYAQUIL	(4,523.43)
1.4.	OTROS ACTIVOS	3,920.00
1.4.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	3,920.00
1.4.01.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	3,920.00
1.4.01.01.01.	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	3,920.00
1.5.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
2.	PASIVO	858,294.77
2.1.	PASIVO CORRIENTE	753,153.41
2.1.01.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR	453,983.44
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	382,529.13
<del>2.1.01.01.01.</del>	<del>PROVEEDORES POR PAGAR</del>	<del>382,529.13</del>
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	344.00
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	344.00
2.1.01.05.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	2,225.25
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	2,225.25

**LOGIKARD C.A.**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO Al 30 de SEPTIEMBRE 2012**

Página 3

07/02/2013

08:30:09



2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26
2.1.02.03.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71
2.1.02.03.01.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO	105,141.36
2.2.02.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.03.	PASIVO X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
2.2.03.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
2.2.03.01.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
3.	PATRIMONIO	6,123,804.57
3.1.	CAPITAL	2,171,106.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	2,171,106.00
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	2,171,106.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,171,106.00
3.2.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.01.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	742,085.19
3.4.	RESULTADOS	3,210,613.38
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	3,210,613.38
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	586,828.43
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS ANTERIORES	586,828.43
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,623,784.95
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,623,784.95

0000040

**logikard c.a.**



---

DIEGO SALVADOR  
CONTADOR



---

JOSE BORJA PALLARES  
REPRESENTANTE LEGAL

LOGIKARD C.A.  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 ACUMULADO AL 30 de SEPTIEMBRE 2012

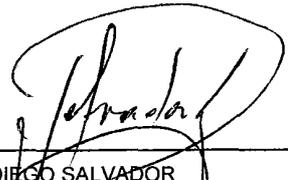


4.	INGRESOS	7,091,362.71
4.1.	INGRESOS NETOS	6,302,702.69
4.1.01.	INGRESOS POR VENTAS	6,302,702.69
4.1.01.01.	INGRESOS POR VENTAS	6,302,702.69
4.1.01.01.01.	INGRESOS POR VENTAS - QUITO	5,678,771.69
4.1.01.01.02.	INGRESOS POR VENTAS - GUAYAQUIL	623,931.00
4.2.	OTROS INGRESOS	788,660.02
4.2.01.	INGRESOS FINANCIEROS	102,258.65
4.2.01.01.01.	INTERESES Y RENDIMIENTOS EN CUENTAS	102,258.65
4.2.02.	OTROS VARIOS	635,947.18
4.2.02.01.01.	VARIOS	635,947.18
4.2.03.	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	50,454.19
4.2.03.01.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19
4.2.03.01.01.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19
5.	EGRESOS	3,910,382.04
5.1.	COSTO DE VENTA	2,786,868.86
5.1.01.	COSTO POR VENTAS	2,786,868.86
5.1.01.01.	COSTO POR VENTAS	2,771,124.85
5.1.01.01.01.	COSTO DE VENTAS	2,771,124.85
5.1.01.02.	COSTO POR VENTAS	15,744.01
5.1.01.02.01.	COSTO POR VENTAS	15,744.01
5.2.	OTROS COSTOS	893,112.01
5.2.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	893,112.01
5.2.01.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95
5.2.01.01.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95
5.2.01.02.	COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06
5.2.01.02.01.	COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06
5.5.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.01.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.01.01.	GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	230,401.17
6.	GASTOS	557,195.72
6.1.	GASTOS	557,195.72
6.1.01.	GASTOS DE ADMINISTRACION	489,504.11

**LOGIKARD C.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ACUMULADO AI 30 de SEPTIEMBRE 2012**

Página 2  
07/02/20  
08:38:03

6.1.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	489,504.11
6.1.01.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	455,287.33
6.1.01.01.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	34,216.78
6.1.02.01.	GASTOS FINANCIEROS	67,691.61
6.1.02.01.01.	INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	50,717.98
6.1.02.01.02.	OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	16,973.63
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>-2,623,784.95</b>



---

DIEGO SALVADOR  
CONTADOR

**logikard c.a.**



---

JOSE BORJA PALLARES  
REPRESENTANTE LEGAL

**BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**LOGIKARD C.A.**

**SEGDOC**

ELIMINACION DE  
CUENTAS  
RECIPROCAS



1.	<b>ACTIVO</b>	<b>6,982,099.12</b>	<b>343,522.75</b>		
1.1.	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5,319,739.32</b>	<b>338,758.43</b>		
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	758.00	200.00		
1.1.01.01.	CAJAS	758.00	200.00		
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	594.00	200.00		794.00
1.1.01.01.02.	CAJA CHICA GUAYAQUIL	164.00			164.00
1.1.02.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91	115,530.31		2,479,985.22
1.1.02.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91	115,530.31		2,479,985.22
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES	1,279,757.44	115,530.31		1,395,287.75
1.1.02.01.02.	BANCOS EXTRANJEROS	1,060,651.33	0.00		1,080,651.33
1.1.02.01.03.	BANCOS OTRAS MONEDAS	24,046.14	0.00		24,046.14
1.1.03.	INVERSIONES TEMPORALES	1,374,594.76	0.00		1,374,594.76
1.1.03.01.	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1,374,594.76	0.00		1,374,594.76
1.1.03.01.02.	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	1,374,594.76	0.00		1,374,594.76
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	682,386.72	185,282.65	-167,640.00	700,029.37
1.1.04.01.	CLIENTES	678,970.72	167,640.00	-167,640.00	678,970.72
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	678,970.72	167,640.00	-167,640.00	678,970.72
1.1.04.02.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00	0.00		3,416.00
1.1.04.02.01.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00	0.00		3,416.00
1.1.04.03.	ANTICIPOS DE NOMINA	0.00	17,642.65		17,642.65
1.1.04.03.01.	ANTICIPOS EMPLEADOS	0.00	17,642.65		17,642.65
1.1.05.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00		-42,485.41
1.1.05.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00		-42,485.41
1.1.05.01.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00		-42,485.41
1.1.06.	INVENTARIO	668,153.51	0.00		668,153.51
1.1.06.02.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51	0.00		668,153.51
1.1.06.02.01.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51	0.00		668,153.51
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	71,792.66	170.00		71,962.66
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24	170.00		64,657.24
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24	170.00		64,657.24
1.1.07.02.	MERCADERIAS EN TRANSITO	7,305.42	0.00		7,305.42
1.1.07.02.01.	ANTICIPO A IMPORTACIONES	7,305.42	0.00		7,305.42
1.1.08.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	200,084.17	37,575.47		237,659.64
1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	200,084.17	37,575.47		237,659.64
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	200,084.17	37,575.47		237,659.64
1.2.	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,656,926.86</b>	<b>0.00</b>		<b>1,656,926.86</b>
1.2.01.	<b>ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE</b>	<b>395,808.00</b>	<b>0.00</b>		<b>395,808.00</b>
1.2.01.01.	<b>ACTIVOS NO DEPRECIABLES</b>	<b>395,808.00</b>	<b>0.00</b>		<b>395,808.00</b>
1.2.01.01.01.	TERRENOS	395,808.00	0.00		395,808.00
1.2.02.	<b>ACTIVOS DEPRECIABLES</b>	<b>1,261,118.86</b>	<b>0.00</b>		<b>1,261,118.86</b>
1.2.02.01.	<b>ACTIVOS DEPRECIABLES</b>	<b>1,677,935.03</b>	<b>0.00</b>		<b>1,677,935.03</b>
1.2.02.01.01.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - QUITO	1,672,175.85	0.00		1,672,175.85
1.2.02.01.02.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - GUAYAQUIL	5,759.18	0.00		5,759.18
1.2.02.02.01.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- QUITO	(412,292.74)	0.00		-412,292.74
1.2.02.02.02.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- GUAYAQUIL	(4,523.43)	0.00		-4,523.43
1.4.	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>3,920.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,920.00</b>	<b>0.00</b>
1.4.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	3,920.00	0.00	-3,920.00	0.00
1.4.01.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	3,920.00	0.00	-3,920.00	0.00
1.4.01.01.01.	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	3,920.00	0.00	-3,920.00	0.00
1.5.	<b>IMPUESTOS DIFERIDOS</b>	<b>1,512.94</b>	<b>4,764.32</b>		<b>6,277.26</b>
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32		6,277.26
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32		6,277.26
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32		6,277.26
2.	<b>PASIVO</b>	<b>858,294.77</b>	<b>105,547.99</b>	<b>-167,640.00</b>	<b>796,202.76</b>
2.1.	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>753,153.41</b>	<b>83,891.99</b>	<b>-167,640.00</b>	<b>669,405.40</b>
2.1.01.	<b>DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR</b>	<b>453,983.44</b>	<b>83,816.07</b>	<b>-167,640.00</b>	<b>370,159.51</b>
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	382,529.13	126.52	-167,640.00	215,015.65
2.1.01.01.01.	PROVEEDORES POR PAGAR	382,529.13	126.52	-167,640.00	215,015.65
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	344.00	12,108.78		12,452.78
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	344.00	12,108.78		12,452.78
2.1.01.05.	<del>SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI</del>	<del>68,885.06</del>	<del>28,550.46</del>		<del>97,435.52</del>
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06	28,550.46		97,435.52
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	2,225.25	43,030.31		45,255.56
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	2,225.25	43,030.31		45,255.56
2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	299,169.97	75.92		299,245.89
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26	75.92		24,140.18
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26	75.92		24,140.18
2.1.02.03.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71	0.00		275,105.71
2.1.02.03.01.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71	0.00		275,105.71
2.2.	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>105,141.36</b>	<b>21,656.00</b>		<b>126,797.36</b>
2.2.02.	<b>BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO</b>	<b>6,877.00</b>	<b>21,656.00</b>		<b>28,533.00</b>
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00	21,656.00		28,533.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00	21,656.00		28,533.00

42

2.2.03.	PASIVO X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00		98,264.36
2.2.03.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00		98,264.36
2.2.03.01.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00		98,264.36
<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>6,123,804.57</b>	<b>237,974.76</b>	<b>-3,920.00</b>	<b>6,357,859.33</b>
3.1.	CAPITAL	2,171,106.00	4,000.00	-3,920.00	2,171,186.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	2,171,106.00	4,000.00	-3,920.00	2,171,186.00
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	2,171,106.00	4,000.00	-3,920.00	2,171,186.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,171,106.00	4,000.00	-3,920.00	2,171,186.00
3.2.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00		744,085.19
3.2.01.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00		744,085.19
3.2.01.01.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00		744,085.19
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	742,085.19	2,000.00		744,085.19
3.4.	RESULTADOS	3,210,613.38	231,974.76		3,442,588.14
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	3,210,613.38	231,974.76		3,442,588.14
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	586,828.43	(16,891.68)		569,936.75
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS ANTERIORE	586,828.43	(16,891.68)		569,936.75
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,623,784.95	248,866.44		2,872,651.39
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,623,784.95	248,866.44		2,872,651.39
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6,982,099.34</b>	<b>343,522.75</b>	<b>171,560.00</b>	<b>7,154,062.09</b>

  
**DIEGO SALVADOR**  
 CONTADOR GENERAL  
 LOGIKARD C.A. Y SEGDOC

**logikard c.a.**

  
**JOSE BORJA PALLARES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 LOGIKARD C.A.

**SEGDOC**

  
**DIEGO MONTALVO**  
 GERENTE  
 SEGDOC

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO



43

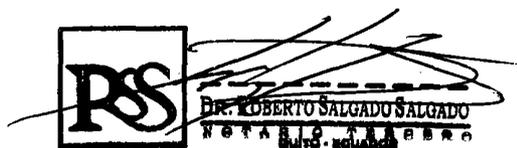
ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012	LOGIKARD C.A.	SEGDOC	ELIMINACIONES CUENTAS RECIPROCAS	CONSOLIDADO
4. INGRESOS	7,091,362.71	826,274.99	-165,000.00	7,752,637.70
4.1. INGRESOS NETOS	6,302,702.69	826,274.99	-165,000.00	6,963,977.68
4.1.01. INGRESOS POR VENTAS	6,302,702.69	826,274.99	-165,000.00	6,963,977.68
4.1.01.01. INGRESOS POR VENTAS - QUITO	5,678,771.69	826,274.99	-165,000.00	6,340,046.68
4.1.01.01.02. INGRESOS POR VENTAS - GUAYAQUIL	623,931.00	0.00		623,931.00
4.2. OTROS INGRESOS	788,660.02	0.00		788,660.02
4.2.01. INGRESOS FINANCIEROS	102,258.65	0.00		102,258.65
4.2.01.01.01. INTERESES Y RENDIMIENTOS EN CUENTAS	102,258.65	0.00		102,258.65
4.2.02. OTROS VARIOS	635,947.18	0.00		635,947.18
4.2.02.01.01. VARIOS	635,947.18	0.00		635,947.18
4.2.03. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	50,454.19	0.00		50,454.19
4.2.03.01. DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19	0.00		50,454.19
4.2.03.01.01. DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19	0.00		50,454.19
5. EGRESOS	3,910,382.04	339,256.53	-165,000.00	4,084,638.57
5.1. COSTO DE VENTA	2,786,868.86	0.00		2,786,868.86
5.1.01. COSTO POR VENTAS	2,786,868.86	0.00		2,786,868.86
5.1.01.01. COSTO POR VENTAS	2,771,124.85	0.00		2,771,124.85
5.1.01.01.01. COSTO DE VENTAS	2,771,124.85	0.00		2,771,124.85
5.1.01.01.02. COSTO POR VENTAS	15,744.01	0.00		15,744.01
5.1.01.02.01. COSTO POR VENTAS	15,744.01	0.00		15,744.01
5.2. OTROS COSTOS	893,112.01	0.00	-165,000.00	728,112.01
5.2.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	893,112.01	0.00	-165,000.00	728,112.01
5.2.01.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95	0.00	-165,000.00	661,931.95
5.2.01.01.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95	0.00	-165,000.00	661,931.95
5.2.01.02. COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06	0.00		66,180.06
5.2.01.02.01. COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06	0.00		66,180.06
5.3. MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	281,834.25		281,834.25
5.3.01. MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	281,834.25		281,834.25
5.3.01.01. MOD PLANTA	0.00	281,834.25		281,834.25
5.3.01.01.01. MOD PRODUCCION PLANTA PVC	0.00	102,570.71		102,570.71
5.3.01.01.02. MOD PRODUCCION -PERSONALIZACION	0.00	17,921.84		17,921.84
5.3.01.01.03. MOD PRODUCCION CODIFICACION	0.00	161,341.70		161,341.70
5.5. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28		287,823.45
5.5.01. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28		287,823.45
5.5.01.01. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28		287,823.45
5.5.01.01.01. GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	230,401.17	57,422.28		287,823.45
6. GASTOS	557,195.72	238,152.02		795,347.74
6.1. GASTOS	557,195.72	238,152.02		795,347.74
6.1.01. GASTOS DE ADMINISTRACION	489,504.11	237,088.34		726,592.45
6.1.01.01. GASTOS ADMINISTRATIVOS	489,504.11	237,088.34		726,592.45
6.1.01.01.01. GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	455,287.33	222,575.47		677,862.80
6.1.01.01.02. GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	34,216.78	14,512.87		48,729.65
6.1.02.01. GASTOS FINANCIEROS	67,691.61	1,063.68		68,755.29
6.1.02.01.01. INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	50,717.98	785.64		51,503.62
6.1.02.01.02. OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	16,973.63	278.04		17,251.67
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-2,623,784.95</b>	<b>-248,866.44</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,872,651.39</b>

**DIEGO SALVADOR**  
 CONTADOR GENERAL  
 LOGIKARD C.A. Y SEGDOC

**logikard c.a.**  
  
**JOSE BORJA PALLARES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 LOGIKARD C.A.

**SEGDOC**  
  
**DIEGO MONTALVO**  
 GERENTE  
 SEGDOC

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS LOGIKARD C.A. Y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, otorgada por: **DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA Y JOSE RAFAEL BORJA PALLARES**, sellada y firmada en Quito, veintiséis de marzo del dos mil trece.

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO  
QUITO, ECUADOR

**RAZON:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS LOGIKARD C.A. Y LA COMPAÑIA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, celebrada el primero de octubre del dos mil doce, ante el suscrito Notario, de la **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS LOGIKARD C.A. Y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, otorgada por: **DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA Y JOSE RAFAEL BORJA PALLARES**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, veintiséis de marzo del dos mil trece.-

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO  
QUITO, ECUADOR



# Dr. Roberto Salgado Salgado



ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE (9515) BIS



NOTARIA  
TERCERA

## FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC

OTORGA:

DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA,  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC,

Y

JOSE RAFAEL BORJA PALLARES  
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.

CUANTIA: USD \$ 4.000,00

DI: 5 COPIAS

00000001

Not. 3.  
1-oct. 2012

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes primero (01) de octubre del dos mil doce, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento público, a) El señor don Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de

Quito a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil doce. b) El señor JOSE RAFAEL BORJA PALLARES en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía LOGIKARD C.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil doce. Los comparecientes actúan en las calidades antes invocadas, según consta de los nombramientos inscritos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado su documento de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar de escritura pública la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, a) El señor don Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y siete del mes de septiembre del dos mil doce. b) El señor JOSE RAFAEL BORJA PALLARES en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía **LOGIKARD C.A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito a

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil doce. Los comparecientes actúan en las calidades antes invocadas, según consta de

los nombramientos inscritos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) La compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo

Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramito Dávila Silva e inscrita con fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho. A la fecha la Compañía cuenta con un

capital social de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (b)

La Compañía **LOGIKARD C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el Dr. Rodrigo Salgado

Valdez e inscrita con fecha veintiséis de <sup>Julio</sup> junio del noventa y seis.

Actualmente cuenta con un capital social de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CINIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA. (c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LOGIKARD C.A.**, en sesión celebrada el día veinte y siete de

septiembre de dos mil doce, resolvió: **UNO:** Fusionar a la compañía **LOGIKARD C.A.** con la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.**

**SEGDOC**, siendo la primera la compañía absorbente y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** la compañía absorbida, y aprobar las bases

de la referida fusión por absorción. **DOS:** Autorizar el traspaso en bloque, a título universal y a valor presente, de todo el patrimonio, activos y pasivos, de

la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**. **TRES:** Aprobar el Aumento de Capital producto de la Fusión y la Reforma de los Estatutos

0000002

Not. 32  
Not. 29

Sociales, y dentro de ella aprobar y autorizar que la compañía, producto de la fusión por absorción lleve la denominación de su compañía, esto es, **LOGIKARD C.A. , CUATRO:** Facultar al Presidente y Representante Legal de la Compañía el Señor JOSE RAFAEL BORJA PALLARES para que pueda comparecer en todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con las disposiciones de la Junta General de la compañía. (d) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, en sesión celebrada el veinte y siete de septiembre de dos mil doce, resolvió: **UNO:** Fusionar a la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** con la compañía **LOGIKARD C.A.**, siendo ésta última la compañía absorbente y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** la compañía absorbida., y aprobar las bases de la referida fusión por absorción. **DOS:** Autorizar el traspaso en bloque, a título universal y a valor presente, de todo su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la compañía absorbente, **TRES:** Aprobar la Disolución sin liquidación de la Compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** y establecer que con la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública de fusión por absorción, los administradores y apoderados de **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, para todos los efectos legales pertinentes, cesarán en sus funciones. **CUATRO:** Facultar expresamente al señor Diego Iván Montalvo Figueroa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal para que pueda comparecer en todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para cumplir con las disposiciones de la Junta General de la compañía. **UNO) FUSIÓN POR ABSORCIÓN: UNO.UNO** La compañía **LOGIKARD C.A.** absorbe a la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** **UNO.DOS** La compañía absorbida **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



transfiere en bloque, a título universal, y a valor presente, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a nombre y a favor de la compañía **LOGIKARD C.A.**, con estricta sujeción a los balances elaborados para tal propósito, cerrados al día inmediato anterior a la fecha del otorgamiento de este instrumento, los mismos que se agregan como habilitantes e integrantes de esta escritura pública. **UNO.TRES** La compañía absorbente, **LOGIKARD C.A.**, acepta el traspaso y transferencia de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos que a valor presente, a su nombre y a su favor que realiza la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**, y asume la totalidad del patrimonio de la citada compañía, con todos sus activos y pasivos. De la misma manera la compañía absorbente asume todas y cada una de las obligaciones derivadas de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía absorbida. **UNO.CUATRO** La compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** se disuelve, sin que por ello entre en proceso de liquidación. **UNO.CINCO** Ninguno de los accionistas de las compañías **LOGIKARD C.A.** y **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** han hecho uso del derecho de separación conferido en la ley, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción aquí contenida. **UNO.SEIS** De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías que se fusionan, según consta de las bases de la fusión por absorción aprobadas, los administradores y apoderados de la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** continuarán en sus funciones hasta que se instrumente completamente la fusión por absorción, es decir hasta el día en que se inscriba en el Registro Mercantil la presente escritura pública, momento a partir del cual cesarán automáticamente en sus cargos. **UNO.SIETE** Los administradores y apoderados de la compañía

00000003

LOGIKARD C.A. continuarán en el ejercicio de sus funciones luego de operada la fusión por absorción. **UNO.OCHO** La compañía producto de esta fusión por absorción, conforme lo han autorizado las respectivas Juntas Generales de las compañías absorbente y absorbida, tomara la denominación de la compañía absorbente, por lo que en adelante se denominará LOGIKARD C.A. **DOS) AUMENTO DE CAPITAL:** Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumenta mediante la celebración de la presente escritura pública, se aumenta el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía producto de la fusión, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4,000.00), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía LOGIKARD C.A., operada ya la fusión, es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'175,106.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS (2'175,106.00) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una, el cuadro de distribución del valor que se capitaliza es el siguiente:

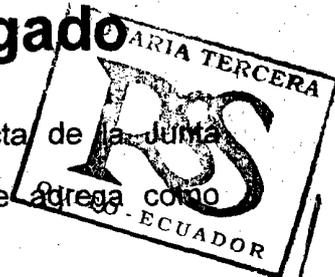
ACCIONISTAS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS	80,00	80,00
MATEUS		
-LOGIKARD C.A.	3920,00	3920,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>

Consecuentemente, por efecto de la fusión por absorción, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la compañía LOGIKARD C.A., aprobado expresamente por los accionistas de la compañía **SEGURIDAD**

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA



DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, según aparece del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega como habilitante, queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS DE LOGIKARD C.A.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	\$1'631.329,00	\$1'631.329,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$543.777,00	\$543.777,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'175,106,00</b>	<b>\$2'175,106,00</b>

**TRES) ESTATUTOS SOCIALES:** En consideración a la Fusión por Absorción y consiguiente Aumento de Capital, la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC reforma sus Normas Estatutarias, y adopta como sus Estatutos Sociales, los mismos que rigieron a la Compañía Absorbente, con las únicas reformas que en el numeral siguiente se determinan. **CUATRO) REFORMAS ESTATUTARIAS:** Los Estatutos Sociales que regirán a la Compañía producto de la Fusión por Absorción serán los mismos de la compañía absorbente, que únicamente serán reformados en las partes pertinentes de la siguiente manera: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** la compañía se denominará LOGIKARD C.A." **"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de la Compañía será de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'175,106.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS (2'175,106.00) Acciones Ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una." **"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NORMAS SUPLETORIAS.-** Se entenderán incorporadas a este instrumento las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiese establecido en estos Estatutos"; **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Como resultado de la fusión

por absorción aquí contenida, la compañía absorbida, por intermedio de su Representante Legal, transfiere el dominio de todos sus bienes a favor de la compañía LOGIKARD C.A. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ADICIONAL:** Los Representantes legales de LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC declaran bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes, que las compañías bajo su representación no mantienen a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna Institución de Derecho Público o de Derecho Privado, con finalidad social o pública, pertenecientes al Estado.

**CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan, como documentos habilitantes e integrantes del presente instrumento público, copias certificadas de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas de las compañías intervinientes en el presente acto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se agrega como parte integrante y principal de la presente escritura pública el balance final de la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, cerrado al día de ayer, elaborado como si se tratase de balance para la liquidación de la compañía; así como el Balance Individual de la compañía LOGIKARD C.A. y el consolidado después de que se produzca la fusión de las dos compañías. Y los nombramientos de los comparecientes que legitiman su intervención en representación de ambas Compañías.

**CLAUSULA SEPTIMA: INSTRUMENTACIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los comparecientes, debidamente facultado por las Juntas Generales de ambas Compañías, autorizan al señor Carlos Javier Larrea Crespo, Abogado de la Republica del Ecuador con matricula profesional número trece trece uno del Colegio de Abogados de Pichincha, para que gestione el perfeccionamiento jurídico de la presente escritura pública de fusión por absorción ante todas las entidades gubernamentales competentes, y de todas las normas

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

contenidas en ella. Se tomará nota al margen de las escrituras de constitución de ambas compañías del presente acto. Usted, señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Carlos Javier Larrea Crespo, con matrícula profesional número trece mil ciento treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



0000005

POR: COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC  
(f) DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA  
C.C. 170823330-7

POR: COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.  
(f) JOSE RAFAEL BORJA PALLARES  
C.C. 1706795737



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170823330-7

MONTALVO FIGUEROA DIEGO IVAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
21 AGOSTO 1967  
018-0152-11964 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967



EQUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO GUADALUPE A BRIGEND SOTO  
SUPERIOR TLGO. ELECTROMECANICO

ALEX LEONARDO MONTALVO  
ELDR YERINA FIGUEROA  
QUITO 08/06/2006  
08/06/2018  
REN 1908320  
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
240-0058 1708233307  
NUMERO CEDULA

MONTALVO FIGUEROA DIEGO IVAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito 01 OCT 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOMBRAMIENTO**

Señor Don  
Diego Iván Montalvo Figueroa.  
Ciudad

Fecha de otorgamiento: Quito, Mayo 27 de 2008

00000006

Estimado Señor Montalvo:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 7 de Mayo de 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo, señor Doctor don Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para que emita el nombramiento respectivo.

*Gabriela Almeida*  
Sra. María Gabriela Almeida Salazar  
PRESIDENTE

Aceptación. - Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL  
Quito, a 27 de Mayo de 2008

*[Signature]*  
Sr. Diego Iván Montalvo Figueroa  
C:C: 1708233307

Razón: Certifico que el señor don Diego Iván Montalvo Figueroa aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5780 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito a 28 MAYO 2008  
REGISTRO MERCANTIL

*Gabriela Almeida*  
Sra. María Gabriela Almeida Salazar  
PRESIDENTE

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ foja(s) útil(es)

Quito, a

05 JUN. 2008



*[Signature]*  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

*[Signature]*  
Dr. Raúl Gaylor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Nº 170679573-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
BORJA PALLARES  
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA DEL P.  
SEVILLA G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

AAAX3V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BORJA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PALLARES MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-31

REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0003 NÚMERO

1706795737 CÉDULA

BORJA PALLARES JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA ZONA

(E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy fé.  
Quito 01 OCT 2012

**PSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOMBRAMIENTO**

Señor Don  
José Rafael Borja Pallares  
Ciudad.-

Lugar y Fecha de otorgamiento: Quito, 18 de enero de 2010

Estimado Señor Borja

0000007

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LOGIKARD C.A., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por un periodo de cinco años. El **PRESIDENTE** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ya sea solo o en conjunto con el GERENTE GENERAL de la misma.

Las facultades del **PRESIDENTE** constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 18 de junio de 1996 ante el Notario Vigésimo Noveno, señor Doctor don Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1996.

La Junta General autorizó al suscrito para que emita el nombramiento respectivo.

**Sr. Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**GERENTE GENERAL**

Aceptación.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de PRESIDENTE.

Quito, 18 de enero de 2010

**Sr. José Rafael Borja Pallares**  
**C.I. 170679573-7**

Razón: Certifico que la señor Don José Rafael Borja Pallares aceptó el nombramiento que antecede.

**Sr. Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**GERENTE GENERAL**

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Folios) 111

Quito, 14 Jun 2011



Con esta fecha doy fe que el suscrito ha aceptado el cargo de PRESIDENTE de la Compañía LOGIKARD C.A. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 26 ENE. 2010

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y siete (27) días del mes de septiembre del año 2012, siendo las 10h00, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova # OE10-89 y Calle General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbaya de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- a) El señor FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS por sus propios y personales derechos, propietario de 80 acciones con un valor nominal de un dólar cada una,
- b) La compañía LOGIKARD C.A. representada por el señor José Rafael Borja Pallares en su calidad de Presidente y Representante Legal, propietario de 3,920 acciones con un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor por decisión de la Junta General de conformidad con el artículo once del estatuto el señor Carlos Javier Larrea Crespo social y actúa como Secretario el señor Diego Ivan Montalvo Figueroa en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Codificación de Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía denominada LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;
2. Aprobar las bases del proceso de fusión;
3. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía;

Ninguno de los concurrentes formula observación alguna al orden del día antes indicado, por lo que el Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día.

1. Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía denominada LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;

El Presidente solicita al Gerente General de la Compañía, que proceda con la exposición relacionada con la fusión por absorción en calidad de compañía absorbida con la compañía LOGIKARD C.A.

Una vez culminadas las intervenciones y absueltas todas las inquietudes, el Presidente pone en consideración de los accionistas la exposición realizada por el Gerente General, que es aprobado por unanimidad, y se resuelve autorizar el trámite de fusión por absorción, reforma y codificación de estatutos sociales antes mencionados.

2. Aprobar las bases del proceso de fusión;

SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.  
**SEGDOC**



Se traspasa en bloque a la Compañía LOGIKARD C.A., esto es a título universal y a valor en libros, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

LOGIKARD C.A. se hará cargo del pago de los pasivos de la compañía absorbida, compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y asumirá por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida a partir del perfeccionamiento de la escritura de fusión.

En virtud de lo referido en párrafos anteriores, se traspasará a favor de LOGIKARD C.A., el dominio a título universal y a valor en libros de todos los bienes propios de la compañía absorbida, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública;

Por todos los efectos de la fusión por absorción, LOGIKARD C.A. sucedirá a, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción LOGIKARD C.A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea ninguna otra formalidad o requisito que la presente escritura pública de fusión;

Como efecto de la fusión se incrementan las cuentas patrimoniales de LOGIKARD C.A. con el monto del capital suscrito y pagado de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y se producirá un aumento de capital social, la distribución de las acciones producto de la fusión se reflejará en el capital de la compañía absorbente en 75% a favor del señor Frank Anthony Nankervis Mateus y en el 25% a favor del señor José Rafael Borja Pallares cada uno de los accionistas, de la siguiente manera, lo cual aceptan expresamente los accionistas de SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC:

ACCIONISTAS DE LOGIKARD C.A.	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	\$1'631.329,00	\$1'631.329,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$543.777,00	\$543.777,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'175,106,00</b>	<b>\$2'175,106,00</b>

9

SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.

**SEGDOC**

Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de LOGIKARD C.A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC para su anulación y entrega a la Superintendencia de Compañía.

Conocido y resuelto lo anterior los accionistas autorizan al representante legal de SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC otorgar, conjuntamente, con el representante legal de la compañía LOGIKARD C.A., la correspondiente escritura de fusión por absorción y proceder con los trámites para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por las respectivas Juntas Generales.

**4. Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía;**

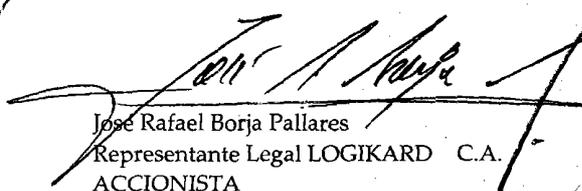
Una vez resuelta la fusión por absorción de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC por parte de LOGIKARD C.A. en los términos manifestados en el punto anterior, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la disolución anticipada de la compañía. Una vez explicado a los asistentes sobre el cumplimiento de este requisito legal, la Junta resuelve por unanimidad la disolución anticipada de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC por la fusión por absorción y sin que por ello la compañía se ponga en estado de liquidación.

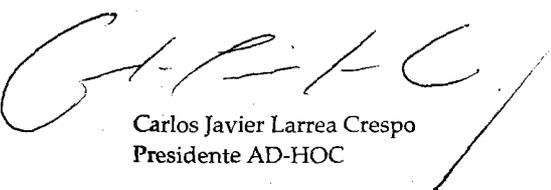
Una vez culminados estos puntos, la Presidenta concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalar, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 11h00 firman todos los accionistas presentes y certifican el Presidente y el Secretario.

  
Frank Anthony Nankervis Mateus  
ACCIONISTA

  
Jose Rafael Borja Pallares  
Representante Legal LOGIKARD C.A.  
ACCIONISTA

  
Carlos Javier Larrea Crespo  
Presidente AD-HOC

  
Diego Ivan Montalvo Figueroa  
Secretario

**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.**  
**SEGDOC**

San Francisco de Quito, 1 de octubre de 2012



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente

0000009

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto que la compañía **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC** no mantiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano, derivadas de contratos o cualquier documento similar suscrito con éste o con cualquier entidad adscrita al mismo.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dé a la presente

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Montalvo'.

**Diego Ivan Montalvo Figueroa**  
**GERENTE GENERAL**  
**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC**

**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**

Página 1  
 15/10/2012  
 13:06:43

1.	ACTIVO	343,522.75
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	338,758.43
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	200.00
1.1.01.01.	CAJAS	200.00
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	200.00
1.1.01.01.01.0001.	Caja Chica - Quito	200.00
1.1.02.	BANCOS	115,530.31
1.1.02.01.	BANCOS	115,530.31
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	115,530.31
1.1.02.01.01.0001.	Pichincha Cta. Cte. 3397692804	115,530.31
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	185,282.65
1.1.04.01.	CLIENTES	167,640.00
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	167,640.00
1.1.04.01.01.0001.	Cientes Quito Y Guayaquil	167,640.00
1.1.04.03.	ANTICIPOS DE NOMINA	17,642.65
1.1.04.03.01.	ANTICIPOS EMPLEADOS	17,642.65
1.1.04.03.01.0001.	Anticipos - Empleados.	17,619.65
1.1.04.03.01.0998.	Anticipo - Pago Seguro Medico	23.00
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	170.00
1.1.07.01.01.0001.	Varios Anticipos	170.00
1.1.08.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	37,575.47
1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	37,575.47
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	37,575.47
1.1.08.01.01.0001.	Impuesto Al Valor Agregado Iva	1,277.07
1.1.08.01.01.0002.	Retencion Fuente	15,233.66
1.1.08.01.01.0004.	Credito Tributario Iva A Favor De La Empresa	1,291.82
1.1.08.01.01.0005.	Retenciones Del Iva	19,728.07
1.1.08.01.01.0006.	Credito Tributario Impuesto A La Renta	44.85
1.5.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	4,764.32
1.5.01.01.01.0001.	Activos X Impuestos Diferidos	4,764.32

**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**



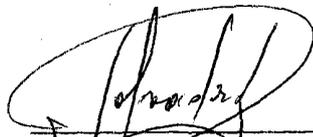
2.	PASIVO	105,547.99
2.1.	PASIVO CORRIENTE	83,891.99
2.1.01.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR	83,816.07
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	126.52
2.1.01.01.01.	PROVEEDORES POR PAGAR	126.52
2.1.01.01.01.0001.	Proveedores Locales	126.52
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	12,108.78
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	12,108.78
2.1.01.04.01.0001.	less Aportes X Pagar	8,500.19
2.1.01.04.01.0002.	less - Prestamos X Pagar	3,608.59
2.1.01.05.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	28,550.46
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	28,550.46
2.1.01.05.01.0001.	Impuesto Al Valor Agregado	28,182.96
2.1.01.05.01.0002.	Retencion Fuente	235.02
2.1.01.05.01.0003.	Retencion Fuente I.v.a.	67.61
2.1.01.05.01.0005.	Impuesto A La Renta Relacion De Dependencia	64.87
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	43,030.31
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	43,030.31
2.1.01.06.01.0002.	Decimo Tercer Sueldo	27,775.08
2.1.01.06.01.0003.	Decimo Cuarto Sueldo	3,327.54
2.1.01.06.01.0004.	Decimo Cuarto Sueldo - Costa	340.62
2.1.01.06.01.0005.	Vacaciones	10,559.02
2.1.01.06.01.0006.	Fondo De Reserva	1,028.05
2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	75.92
2.1.02.01.01.0001.	Anticipos Varios Clientes	75.92
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	21,656.00
2.2.02.01.01.0001.	Provision Por Jubilacion Patronal	18,207.00
2.2.02.01.01.0002.	Provision Por Desahucio	3,449.00
3.	PATRIMONIO	237,974.76
3.1.	CAPITAL	4,000.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	4,000.00

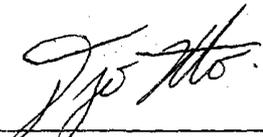
00000010

**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**

Página 3  
15/10/2012  
13:06:43

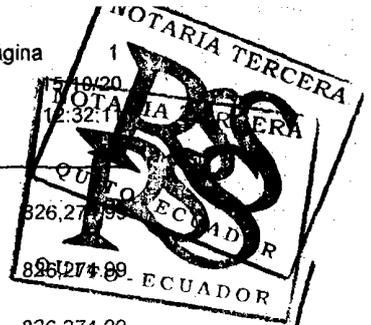
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	4,000.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4,000.00
3.1.01.01.01.0001.	Frank Nankervis	80.00
3.1.01.01.01.0003.	Logikard C.a.	3,920.00
3.2.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.01.	RESERVAS	2,000.00
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	2,000.00
3.2.01.01.01.0001.	Reserva Legal	2,000.00
3.4.	RESULTADOS	231,974.76
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	231,974.76
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	(16,891.68)
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS ANTERIORES	(16,891.68)
3.4.01.01.01.0999.	Reserva Acum. Adopcion Niif Por Primera Vez	(16,891.68)
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	248,866.44
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	248,866.44
3.4.01.02.01.0001.	Utilidad (perdida)	248,866.44
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>343,522.75</b>

  
DIEGO SALVADOR  
CONTADOR

  
DIEGO MONTALVO  
GERENTE

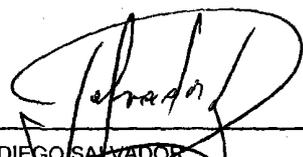
**SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. Segdoc**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**

Página 1



0000011

4.	INGRESOS	
4.1.	INGRESOS NETOS	
4.1.01.	INGRESOS POR VENTAS	826,274.99
4.1.01.01.	INGRESOS POR VENTAS	826,274.99
4.1.01.01.01.	INGRESOS POR VENTAS - QUITO	826,274.99
5.	EGRESOS	339,256.53
5.3.	MANO DE OBRA DIRECTA	281,834.25
5.3.01.	MANO DE OBRA DIRECTA	281,834.25
5.3.01.01.	MOD PLANTA	281,834.25
5.3.01.01.01.	MOD PRODUCCION PLANTA PVC	102,570.71
5.3.01.01.02.	MOD PRODUCCION -PERSONALIZACION	17,921.84
5.3.01.01.03.	MOD PRODUCCION CODIFICACION	161,341.70
5.5.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.01.	GASTOS INDIRECTOS	57,422.28
5.5.01.01.01.	GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	57,422.28
6.	GASTOS	238,152.02
6.1.	GASTOS	238,152.02
6.1.01.	GASTOS DE ADMINISTRACION	237,088.34
6.1.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	237,088.34
6.1.01.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	222,575.47
6.1.01.01.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	14,512.87
6.1.02.01.	GASTOS FINANCIEROS	1,063.68
6.1.02.01.01.	INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	785.64
6.1.02.01.02.	OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	278.04
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>-248,866.44</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 DIEGO SALVADOR  
 CONTADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 DIEGO MONTALVO  
 GERENTE

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGIKARD C.A.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y siete (27) días del mes de septiembre del año 2012, siendo las 11h30, en el domicilio de la compañía, situado en el Pasaje Terranova OE10-89 y Calle General Eloy Alfaro, San Juan Alto de Cumbaya de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- a) El señor **FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS** por sus propios y personales derechos, propietario de 1'628.329 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 75% del capital pagado de la compañía; y en su calidad de **Gerente General**, según lo que establecen los estatutos sociales, actuará en calidad de Secretario en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y;
- b) El señor **JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES** por sus propios y personales derechos, propietario de 542.777 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 25% del capital pagado de la compañía y en su calidad de **Presidente**, según lo que establecen los estatutos sociales, presidirá la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía LOGIKARD C.A. con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC;**
2. **Aprobar las bases del proceso para la fusión;**
3. **Aumento de capital pagado y reforma integral de estatutos;**

Ninguno de los accionistas formula observación alguna al orden del día antes indicado, por lo que el Presidente dispone que se pase a tratar los puntos del Orden del Día.

1. **Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía LOGIKARD C.A. con la compañía denominada SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC y aprobar la base del proceso;**

El señor José Rafael Borja Pallares en su calidad de Presidente procede a dar las explicaciones y motivos del caso respecto a la fusión por absorción que la compañía LOGIKARD C.A. realizará con la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

Una vez culminadas las intervenciones y absueltas todas las inquietudes, la totalidad de los accionistas lo aprueban por unanimidad, y se resuelve se realice el trámite de fusión por absorción y que la compañía LOGIKARD C.A. absorba a la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC., para lo cual autorizan expresamente al Ab. José Rafael Borja Pallares para que en nombre y en representación de la Compañía, en la calidad que ostenta, suscriba la escritura correspondiente.

2. **Aprobar las bases del proceso para la fusión;**

La compañía LOGIKARD C.A. absorbe totalmente a la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley y a lo resuelto por la respectiva junta general que se ha agregado al expediente de la presente acta, quedará

### QUITO - ECUADOR:

Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro  
San Juan Alto - CUMBAYA, EC170157  
Tel. (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182  
(593) 9 980 5010  
Fax. (593) 2 356 4214  
E-Mail: logikard@logikard.com

### GUAYAQUIL - ECUADOR:

C.C. Plaza Quil, Loc. # 58  
Plaza. Dañin y Fco. De Orellana, EC090112  
Tel. (593) 4 239 8308  
(593) 4 229 1354  
Fax. (593) 4 229 0438  
E-Mail: csge@logikard.com

# logikard c.a.®

www.logikard.com



disuelta a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga la fusión en referencia;

Se traspasa en bloque a la compañía LOGIKARD C.A., esto es a título universal valor en libros, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC.

En virtud de lo referido en párrafos anteriores, se traspasará a favor de LOGIKARD C.A., el dominio a título universal y a valor en libros de todos los bienes propios de la compañía absorbida, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC, al igual que se transfieren créditos, privilegios, garantías y otros derechos tangibles e intangibles que le pertenezcan a la fecha de perfeccionamiento de la escritura de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio de tales derechos así como de los derechos y acciones de acreedor, la referida escritura pública, 000012

Por todos los efectos de la fusión por absorción, LOGIKARD C.A. sucederá a, SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual a partir de la fecha en que se perfeccione la presente fusión por absorción LOGIKARD C.A. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea ninguna otra formalidad o requisito que la presente escritura pública de fusión;

Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumentalizará, se aumentará el Capital Social Suscrito y pagado de la compañía LOGIKARD C.A. producto de la fusión, en la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4,000.00), con la utilización de los valores correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía LOGIKARD C.A., operada ya la fusión, será de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'175,106.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS (2'175,106.00) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez concluido el proceso de fusión, la administración de LOGIKARD C.A. deberá retirar las acciones emitidas por la compañía SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC para su anulación y entrega a la Superintendencia de Compañía.

Como consecuencia de la fusión y del consecuente aumento de capital se reformará el artículos tres del estatuto social de LOGIKARD C.A., conforme trata el siguiente punto del día.

### **3 Aumento de capital pagado y reforma de estatutos;**

Resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas la fusión por absorción, como queda señalado en el primer punto del orden del día, la Presidencia pone en consideración de la sala, como segundo punto del orden del día, esto es el aumento de capital suscrito y pagado y consecuentemente la reforma del estatuto social de la compañía.

Como efecto inmediato de la fusión resuelta y de las bases aprobadas, los asistentes proceden a aprobar el aumento de capital suscrito y pagado a DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD \$ 2'175,106.00), dividido en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS (2'175,106) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$ 1,00) Dólares de los Estados

#### **QUITO - ECUADOR:**

Paseje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro  
San Juan Alto - CUMBAYA, EC170157  
Tel. (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182  
(593) 9 980 5010  
Fax.(593) 2 356 4214  
E-Mail: logikard@logikard.com

#### **GUAYAQUIL - ECUADOR:**

C.C. Plaza Quil, Loc. # 58  
Plaza. Dañin y Fco. De Orellana, EC090112  
Tel. (593) 4 239 8308  
(593) 4 229 1354  
Fax.(593) 4 229 0438  
E-Mail: csgye@logikard.com

Unidos de América cada una, el que quedará en la clausula tercera de los estatutos sociales distribuidas de la siguiente manera:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO US\$</b>	<b>CAPITAL PAGADO US\$</b>
FRANK ANTHONY NANKERVIS MATEUS	\$1'631.329,00	\$1'631.329,00
JOSÉ RAFAEL BORJA PALLARES	\$543.777,00	\$543.777,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$2'175,106,00</b>	<b>\$2'175,106,00</b>

Adicionalmente, la Junta resuelve reformar por unanimidad el artículo Décimo Segundo que en adelante dirá:

**"Artículo Décimo Segundo: Normas Supletorias.-** Se entenderán incorporadas a este instrumento las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio en todo aquello que no se hubiese establecido en estos Estatutos";

Una vez culminados estos puntos, el Presidente concede un receso suficiente para la elaboración del Acta.

La Junta al reinstalar, escucha la lectura de la presente Acta, la misma que es sometida su consideración, siendo aprobada unánimemente.

Por haberse concluido con todos los puntos del orden del día y materia de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13h00 Firman todos los accionistas y certifican el Presidente y el Secretario.

  
**Frank Anthony Nankervis Mateus**  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIO**

  
**Jose Rafael Borja Pallares**  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE**

*Falta la Reforma  
artículo Tercero: ---*

**QUITO - ECUADOR:**

Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro  
San Juan Alto - CUMBAYA, EC170157  
Tel. (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182  
(593) 9 980 5010  
Fax.(593) 2 356 4214  
E-Mail: logikard@logikard.com

**GUAYAQUIL - ECUADOR:**

C.C. Plaza Quil, Loc. # 58  
Plaza. Dañin y Fco. De Orellana, EC090112  
Tel. (593) 4 239 8308  
(593) 4 229 1354  
Fax.(593) 4 229 0438  
E-Mail: csgye@logikard.com

**logikard c.a.®**

www.logikard.com



San Francisco de Quito, 1 de octubre de 2012

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente**

0000013

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto que la compañía **LOGIKARD C.A.** no mantiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano, derivadas de contratos o cualquier documento similar suscrito con el éste o con cualquier entidad a éste adscrita.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se dé a la presente

Atentamente,  
**LOGIKARD C.A.**



**Frank Anthony Nankervis Mateus  
GERENTE GENERAL**

**QUITO - ECUADOR:**

Pasaje Terranova # Oe10-89 y Calle Gral. Eloy Alfaro  
San Juan Alto - CUMBAYA, EC170157  
Tel. (593) 2 356 4221 / 4223 / 4182  
(593) 9 980 5010  
Fax.(593) 2 356 4214  
E-Mail: logikard@logikard.com

**GUAYAQUIL - ECUADOR:**

C.C. Plaza Quil, Loc. # 58  
Plaza. Dañín y Fco. De Orellana, EC090112  
Tel. (593) 4 239 8308  
(593) 4 229 1354  
Fax.(593) 4 229 0438  
E-Mail: csgye@logikard.com

LOGIKARD C.A.  
BALANCE DE SITUACION  
ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012

Página 1  
15/10/2012  
16:14:57

1.	ACTIVO	7,033,746.75
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	5,319,739.32
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	758.00
1.1.01.01.	CAJAS	758.00
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	594.00
1.1.01.01.02.	CAJA CHICA GUAYAQUIL	164.00
1.1.02.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91
1.1.02.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES	1,279,757.44
1.1.02.01.02.	BANCOS EXTRANJEROS	1,060,651.33
1.1.02.01.03.	BANCOS OTRAS MONEDAS	24,046.14
1.1.03.	INVERSIONES TEMPORALES	1,374,594.76
1.1.03.01.	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1,374,594.76
1.1.03.01.02.	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	1,374,594.76
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	682,386.72
1.1.04.01.	CLIENTES	678,970.72
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	678,970.72
1.1.04.02.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00
1.1.04.02.01.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00
1.1.05.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.05.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.05.01.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)
1.1.06.	INVENTARIO	668,153.51
1.1.06.02.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51
1.1.06.02.01.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	71,792.66
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24
1.1.07.02.	MERCADERIAS EN TRANSITO	7,305.42

MVA

**LOGIKARD C.A.**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**



1.1.07.02.01.	ANTICIPO A IMPORTACIONES	7,305.42
1.1.08.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	200,084.17
1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	200,084.17
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	200,084.17
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	1,656,926.86
1.2.01.	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	395,808.00
1.2.01.01.	ACTIVOS NO DEPRECIABLES	395,808.00
1.2.01.01.01.	TERRENOS	395,808.00
1.2.02.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,261,118.86
1.2.02.01.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,677,935.03
1.2.02.01.01.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - QUITO	1,672,175.85
1.2.02.01.02.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - GUAYAQUIL	5,759.18
1.2.02.02.01.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- QUITO	(412,292.74)
1.2.02.02.02.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- GUAYAQUIL	(4,523.43)
1.4.	OTROS ACTIVOS	55,567.63
1.4.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	55,567.63
1.4.01.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	55,567.63
1.4.01.01.01.	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	55,567.63
1.5.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94
2.	PASIVO	858,294.77
2.1.	PASIVO CORRIENTE	753,153.41
2.1.01.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR	453,983.44
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	382,529.13
2.1.01.01.01.	PROVEEDORES POR PAGAR	382,529.13
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	344.00
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	344.00

00000014

**LOGIKARD C.A.**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**

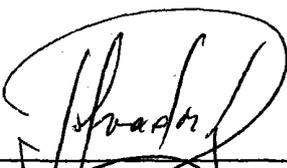
Página 3  
15/10/2012  
16:14:57

2.1.01.05.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	2,225.25
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	2,225.25
2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	299,169.97
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26
2.1.02.03.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71
2.1.02.03.01.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO	105,141.36
2.2.02.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00
2.2.03.	PASIVO X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
2.2.03.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
2.2.03.01.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36
3.	PATRIMONIO	6,175,452.20
3.1.	CAPITAL	2,171,106.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	2,171,106.00
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	2,171,106.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,171,106.00
3.2.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.01.	RESERVAS	742,085.19
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	742,085.19
3.4.	RESULTADOS	3,262,261.01
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	3,262,261.01
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	586,828.43
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS	586,828.43

**LOGIKARD C.A.**  
**BALANCE DE SITUACION**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**



	ANTERIORES	
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,675,432.58
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,675,432.58
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,033,746.97</b>

  
\_\_\_\_\_  
DIEGO SALVADOR  
CONTADOR

logikard c.a. 0000015  
  
\_\_\_\_\_  
JOSE BORJA PALLARES  
REPRESENTANTE LEGAL

LOGIKARD C.A.  
ESTADO DE RESULTADOS  
ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012

Página 1  
15/10/20  
16:17:23

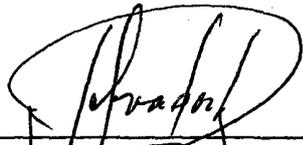
4.	INGRESOS	7,091,005.57
4.1.	INGRESOS NETOS	6,302,345.55
4.1.01.	INGRESOS POR VENTAS	6,302,345.55
4.1.01.01.	INGRESOS POR VENTAS	6,302,345.55
4.1.01.01.01.	INGRESOS POR VENTAS - QUITO	5,678,414.55
4.1.01.01.02.	INGRESOS POR VENTAS - GUAYAQUIL	623,931.00
4.2.	OTROS INGRESOS	788,660.02
4.2.01.	INGRESOS FINANCIEROS	102,258.65
4.2.01.01.01.	INTERESES Y RENDIMIENTOS EN CUENTAS	102,258.65
4.2.02.	OTROS VARIOS	635,947.18
4.2.02.01.01.	VARIOS	635,947.18
4.2.03.	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	50,454.19
4.2.03.01.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19
4.2.03.01.01.	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19
5.	EGRESOS	3,910,382.04
5.1.	COSTO DE VENTA	2,786,868.86
5.1.01.	COSTO POR VENTAS	2,786,868.86
5.1.01.01.	COSTO POR VENTAS	2,771,124.85
5.1.01.01.01.	COSTO DE VENTAS	2,771,124.85
5.1.01.02.	COSTO POR VENTAS	15,744.01
5.1.01.02.01.	COSTO POR VENTAS	15,744.01
5.2.	OTROS COSTOS	893,112.01
5.2.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	893,112.01
5.2.01.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95
5.2.01.01.01.	COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95
5.2.01.02.	COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06
5.2.01.02.01.	COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06
5.5.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.01.	GASTOS INDIRECTOS	230,401.17
5.5.01.01.01.	GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	230,401.17
6.	GASTOS	505,190.95

**LOGIKARD C.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2012**

Página



6.1.	GASTOS	505,190.95
6.1.01.	GASTOS DE ADMINISTRACION	437,499.34
6.1.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	437,499.34
6.1.01.01.01.	GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	403,282.56
6.1.01.01.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	34,216.78
6.1.02.01.	GASTOS FINANCIEROS	67,691.61.00000016
6.1.02.01.01.	INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	50,717.98
6.1.02.01.02.	OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	16,973.63
	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-2,675,432.58</b>

  
DIEGO SALVADOR  
CONTADOR

**logikard c.a.**  
  
JOSE BORJA PALLARES  
REPRESENTANTE LEGAL

**BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

	LOGIKARD C.A.	SEGDOC	CONSOLIDADO	
1.	ACTIVO	7,033,746.75	343,522.75	7,377,269.50
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	5,319,739.32	338,758.43	5,658,497.75
1.1.01.	CAJA Y FONDOS	758.00	200.00	958.00
1.1.01.01.	CAJAS	758.00	200.00	958.00
1.1.01.01.01.	CAJA CHICA QUITO	594.00	200.00	794.00
1.1.01.01.02.	CAJA CHICA GUAYAQUIL	164.00		164.00
1.1.02.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91	115,530.31	2,479,985.22
1.1.02.01.	BANCOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	2,364,454.91	115,530.31	2,479,985.22
1.1.02.01.01.	BANCOS NACIONALES	1,279,757.44	115,530.31	1,395,287.75
1.1.02.01.02.	BANCOS EXTRANJEROS	1,084,697.47	0.00	1,084,697.47
1.1.02.01.03.	BANCOS OTRAS MONEDAS	24,046.14	0.00	24,046.14
1.1.03.	INVERSIONES TEMPORALES	1,374,594.76	0.00	1,374,594.76
1.1.03.01.	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1,374,594.76	0.00	1,374,594.76
1.1.03.01.02.	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	1,374,594.76	0.00	1,374,594.76
1.1.04.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR	682,386.72	185,282.65	867,669.37
1.1.04.01.	CLIENTES	678,970.72	167,640.00	846,610.72
1.1.04.01.01.	CLIENTES QUITO Y GUAYAQUIL	678,970.72	167,640.00	846,610.72
1.1.04.02.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00	0.00	3,416.00
1.1.04.02.01.	DCTOS. Y CTAS. POR COBRAR A RELACIONADOS	3,416.00	0.00	3,416.00
1.1.04.03.	ANTICIPOS DE NOMINA	0.00	17,642.65	17,642.65
1.1.04.03.01.	ANTICIPOS EMPLEADOS	0.00	17,642.65	17,642.65
1.1.05.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00	-42,485.41
1.1.05.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00	-42,485.41
1.1.05.01.01.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(42,485.41)	0.00	-42,485.41
1.1.06.	INVENTARIO	668,153.51	0.00	668,153.51
1.1.06.02.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51	0.00	668,153.51
1.1.06.02.01.	MERCADERIAS EN BODEGA	668,153.51	0.00	668,153.51
1.1.07.	ANTICIPO A PROVEEDORES	71,792.66	170.00	71,962.66
1.1.07.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24	170.00	64,657.24
1.1.07.01.01.	ANTICIPO A PROVEEDORES	64,487.24	170.00	64,657.24
1.1.07.02.	MERCADERIAS EN TRANSITO	7,305.42	0.00	7,305.42
1.1.07.02.01.	ANTICIPO A IMPORTACIONES	7,305.42	0.00	7,305.42
1.1.08.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	200,084.17	37,575.47	237,659.64
1.1.08.01.	ANTICIPO DE IMPUESTOS	200,084.17	37,575.47	237,659.64
1.1.08.01.01.	IMPUESTOS Y RETENCIONES	200,084.17	37,575.47	237,659.64
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	1,656,926.86	0.00	1,656,926.86
1.2.01.	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	395,808.00	0.00	395,808.00
1.2.01.01.	ACTIVOS NO DEPRECIABLES	395,808.00	0.00	395,808.00
1.2.01.01.01.	TERRENOS	395,808.00	0.00	395,808.00
1.2.02.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,261,118.86	0.00	1,261,118.86
1.2.02.01.	ACTIVOS DEPRECIABLES	1,677,935.03	0.00	1,677,935.03
1.2.02.01.01.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - QUITO	1,672,175.85	0.00	1,672,175.85
1.2.02.01.02.	COSTO DEL ACTIVO FIJO - GUAYAQUIL	5,759.18	0.00	5,759.18
1.2.02.02.01.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- QUITO	(412,292.74)	0.00	-412,292.74
1.2.02.02.02.	DEPRECIACION DE ACTIVOS- GUAYAQUIL	(4,523.43)	0.00	-4,523.43
1.4.	OTROS ACTIVOS	55,567.63	0.00	55,567.63
1.4.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	55,567.63	0.00	55,567.63
1.4.01.01.	INVERSIONES A LARGO PLAZO	55,567.63	0.00	55,567.63
1.4.01.01.01.	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	55,567.63	0.00	55,567.63
1.5.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32	6,277.26
1.5.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32	6,277.26
1.5.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32	6,277.26
1.5.01.01.01.	IMPUESTOS DIFERIDOS	1,512.94	4,764.32	6,277.26
2.	PASIVO	858,294.77	105,547.99	963,842.76
2.1.	PASIVO CORRIENTE	753,153.41	83,891.99	837,045.40
2.1.01.	DOCUMENTOS Y CTAS. POR PAGAR	453,983.44	83,816.07	537,799.51
2.1.01.01.	DCTOS Y CTAS. POR PAGAR A PROVEEDORES	382,529.13	126.52	382,655.65
2.1.01.01.01.	PROVEEDORES POR PAGAR	382,529.13	126.52	382,655.65
2.1.01.04.	DCTOS Y CTAS. X PAGAR ENTIDADES -IESS	344.00	12,108.78	12,452.78
2.1.01.04.01.	IESS POR PAGAR	344.00	12,108.78	12,452.78
2.1.01.05.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06	28,550.46	97,435.52
2.1.01.05.01.	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI	68,885.06	28,550.46	97,435.52
2.1.01.06.	CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS	2,225.25	43,030.31	45,255.56
2.1.01.06.01.	REMUNERACIONES POR PAGAR	2,225.25	43,030.31	45,255.56
2.1.02.	ANTICIPO DE CLIENTES	299,169.97	75.92	299,245.89
2.1.02.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26	75.92	24,140.18
2.1.02.01.01.	ANTICIPO DE CLIENTES	24,064.26	75.92	24,140.18
2.1.02.03.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71	0.00	275,105.71
2.1.02.03.01.	DIVIDENDOS X PAGAR A ACCIONISTAS	275,105.71	0.00	275,105.71
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO	105,141.36	21,656.00	126,797.36
2.2.02.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00	21,656.00	28,533.00
2.2.02.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00	21,656.00	28,533.00
2.2.02.01.01.	BENEFICIOS PATRONALES A LARGO PLAZO	6,877.00	21,656.00	28,533.00
2.2.03.	PASIVO X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00	98,264.36
2.2.03.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00	98,264.36
2.2.03.01.01.	PASIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	98,264.36	0.00	98,264.36
3.	PATRIMONIO	6,175,452.20	237,974.76	6,413,426.96



3.1.	CAPITAL	2,171,106.00	4,000.00	2,175,106.00
3.1.01.	CAPITAL Y PATRIMONIO	2,171,106.00	4,000.00	2,175,106.00
3.1.01.01.	CAPITAL SOCIAL	2,171,106.00	4,000.00	2,175,106.00
3.1.01.01.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,171,106.00	4,000.00	2,175,106.00
3.2.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00	744,085.19
3.2.01.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00	744,085.19
3.2.01.01.	RESERVAS	742,085.19	2,000.00	744,085.19
3.2.01.01.01.	RESERVA LEGAL	742,085.19	2,000.00	744,085.19
3.4.	RESULTADOS	3,262,261.01	231,974.76	3,494,235.77
3.4.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	3,262,261.01	231,974.76	3,494,235.77
3.4.01.01.	UTILIDADES ( PERDIDAS)	586,828.43	(16,891.68)	569,936.75
3.4.01.01.01.	UTILIDADES O PERDIDA POR EJERCICIOS ANTERIORES	586,828.43	(16,891.68)	569,936.75
3.4.01.02.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,675,432.58	248,866.44	2,924,299.02
3.4.01.02.01.	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO ACTUAL	2,675,432.58	248,866.44	2,924,299.02
3.4.01.02.01.00	Utilidad (perdida)	2,675,432.58	248,866.44	2,924,299.02
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7,033,746.97	343,522.75	7,377,269.72

000017

  
DIEGO SALVADOR  
CONTADOR GENERAL  
LOGIKARD C.A. Y SEGDOC

**logikard c.a. SEGDOC**

  
JOSE BORJA PALLARES  
REPRESENTANTE LEGAL  
LOGIKARD C.A.

DIEGO MONTALVO  
GERENTE  
SEGDOC

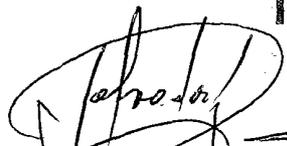
**ESTADO DE RESULTADOS**

ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2012

	LOGIKARD C.A.	SEGDOC	CONSOLIDADO
4. INGRESOS	7,091,005.57	826,274.99	7,917,280.56
4.1. INGRESOS NETOS	6,302,345.55	826,274.99	7,128,620.54
4.1.01. INGRESOS POR VENTAS	6,302,345.55	826,274.99	7,128,620.54
4.1.01.01. INGRESOS POR VENTAS	6,302,345.55	826,274.99	7,128,620.54
4.1.01.01.01. INGRESOS POR VENTAS - QUITO	5,678,414.55	826,274.99	6,504,689.54
4.1.01.01.02. INGRESOS POR VENTAS - GUAYAQUIL	623,931.00	0.00	623,931.00
4.2. OTROS INGRESOS	788,660.02	0.00	788,660.02
4.2.01. INGRESOS FINANCIEROS	102,258.65	0.00	102,258.65
4.2.01.01.01. INTERESES Y RENDIMIENTOS EN CUENTAS	102,258.65	0.00	102,258.65
4.2.02. OTROS VARIOS	635,947.18	0.00	635,947.18
4.2.02.01.01. VARIOS	635,947.18	0.00	635,947.18
4.2.03. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	50,454.19	0.00	50,454.19
4.2.03.01. DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19	0.00	50,454.19
4.2.03.01.01. DIVIDENDOS PERCIBIDOS	50,454.19	0.00	50,454.19
5. EGRESOS	3,910,382.04	339,256.53	4,249,638.57
5.1. COSTO DE VENTA	2,786,868.86	0.00	2,786,868.86
5.1.01. COSTO POR VENTAS	2,786,868.86	0.00	2,786,868.86
5.1.01.01. COSTO POR VENTAS	2,771,124.85	0.00	2,771,124.85
5.1.01.01.01. COSTO DE VENTAS	2,771,124.85	0.00	2,771,124.85
5.1.01.01.02. COSTO POR VENTAS	15,744.01	0.00	15,744.01
5.1.01.02.01. COSTO POR VENTAS	15,744.01	0.00	15,744.01
5.2. OTROS COSTOS	893,112.01	0.00	893,112.01
5.2.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	893,112.01	0.00	893,112.01
5.2.01.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95	0.00	826,931.95
5.2.01.01.01. COSTOS POR ELABORACION Y DISENO	826,931.95	0.00	826,931.95
5.2.01.02. COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06	0.00	66,180.06
5.2.01.02.01. COSTOS Y GASTOS DE EXPORTACION	66,180.06	0.00	66,180.06
5.3. MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	281,834.25	281,834.25
5.3.01. MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	281,834.25	281,834.25
5.3.01.01. MOD PLANTA	0.00	281,834.25	281,834.25
5.3.01.01.01. MOD PRODUCCION PLANTA PVC	0.00	102,570.71	102,570.71
5.3.01.01.02. MOD PRODUCCION -PERSONALIZACION	0.00	17,921.84	17,921.84
5.3.01.01.03. MOD PRODUCCION CODIFICACION	0.00	161,341.70	161,341.70
5.5. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28	287,823.45
5.5.01. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28	287,823.45
5.5.01.01. GASTOS INDIRECTOS	230,401.17	57,422.28	287,823.45
5.5.01.01.01. GASTOS INDIRECTOS PRODUCCION	230,401.17	57,422.28	287,823.45
6. GASTOS	505,190.95	238,152.02	743,342.97
6.1. GASTOS	505,190.95	238,152.02	743,342.97
6.1.01. GASTOS DE ADMINISTRACION	437,499.34	237,088.34	674,587.68
6.1.01.01. GASTOS ADMINISTRATIVOS	437,499.34	237,088.34	674,587.68
6.1.01.01.01. GASTOS ADMINISTRATIVOS- QUITO	403,282.56	222,575.47	625,858.03
6.1.01.01.02. GASTOS ADMINISTRATIVOS - GUAYAQUIL	34,216.78	14,512.87	48,729.65
6.1.02.01. GASTOS FINANCIEROS	67,691.61	1,063.68	68,755.29
6.1.02.01.01. INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	50,717.98	785.64	51,503.62
6.1.02.01.02. OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	16,973.63	278.04	17,251.67
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>-2,675,432.58</b>	<b>-248,866.44</b>	<b>2,924,299.02</b>

**logikard c.a.**

**SEGDOC**

  
**DIEGO SALVADOR**  
 CONTADOR GENERAL  
 LOGIKARD C.A. Y SEGDOC

  
**JOSÉ BORJA PALLARES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 LOGIKARD C.A.

  
**DIEGO MONTALVO**  
 GERENTE  
 SEGDOC

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑÍAS LOGIKARD C.A. y SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC otorgado por: **DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA (GERENTE GENERAL DE SEGDOC)** y **JOSE RAFAEL BORJA PALLARES (PRESIDENTE DE COMPAÑÍA LOGIKARD C.A.)**, Sellada y firmada en Quito, primero de octubre del dos mil doce.

0000018



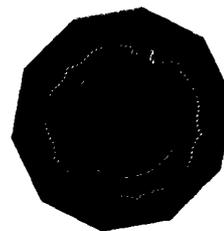
**NOTARIA TERCERA**

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número <sup>0000021</sup> SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002428, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha catorce de mayo del dos mil trece, en su artículo tercero, tomé nota de la aprobación de la Fusión por absorción de LOGIKARD C.A., al margen de las escrituras matrices de Fusión por absorción y la de Aclaratoria y Rectificatoria de Fusión por Absorción, celebradas el primero de octubre del dos mil doce y el veintiséis de marzo del dos mil trece respectivamente, ante el suscrito Notario Tercero. Quito, a veinte de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 22946

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706795737	BORJA PALLARES JOSE RAFAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado
1708233307	MONTALVO FIGUEROA DIEGO IVAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	01/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002428
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGIKARD C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2171186,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

FUSION POR ABSORCION ENTRE LOGIKARD C.A. (ABASORBENTE) REPRESENTADA POR JOSE RAFAEL BORJA PALLARES SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC (ABSORBIDA) REPRESENTADA POR DIEGO IVAN MONTALVO FIGUEROA.- ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE 26 DE MARZO DEL 2013.- SE CANCELA LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 2020 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 1996 Y BAJO EL N° 1632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

